

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, José Ignacio Atienza López.—67.927.

**DIPLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**AMABEA ASESORES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(A constituir)**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que el accionista único de la entidad, «Diplan, Sociedad Anónima Unipersonal», don Francisco Alonso Rey, en sede de Junta general extraordinaria de 28 de noviembre de 2006, ha acordado la escisión parcial de esta sociedad, mediante la segregación de dos de sus actividades y una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad a constituir al otorgamiento de la escritura de escisión, «Amabea Asesores, Sociedad Limitada Unipersonal», quien adquirirá, a partir de ese momento, por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes de las actividades y patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escidente, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los acreedores de la Sociedad escidente tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión, pudiendo oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Francisco Alonso Rey.—69.091. 2.ª 1-12-2006

**ESCORBALL 96,  
SOCIEDAD LIMITADA**

La Junta de Socios con carácter universal, celebrada el día 11 de octubre de 2006 ha acordado la reducción del capital social en 30.100 euros modificando el valor nominal de las participaciones sociales con la finalidad de devolver parte de las aportaciones, quedando el capital social fijado en 30.000 euros. Lo que se publica a los efectos de oposición de terceros previsto en la Ley.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 2006.—Los Administradores mancomunados, Carmen Samper Guillem y Fernando Pereda Isla.—67.340.

**ESPERANZA CARRASCO CASTRO**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 240/1997 de este Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancias de Fondo de Garantía Salarial en reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Esperanza Carrasco Castro, en situación de insolvencia parcial por importe de 25.131,51 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—67.737.

**FABIÁN GALLEGO FÉLIX**

*Declaración de insolvencia*

D. Alonso Sevillan Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 83/06 dimanante de Autos número 615/05, a instancia de d. Máximo Domínguez Delgado, d. José Luis Torrecilla Jiménez, d. Manuel Pereira Hidalgo contra «Fabián Gallego Félix» en la que con fecha 15 octubre-2006, se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara ejecutado «Fabián Gallego Félix» en situación de insolvencia por importe de 3933,10 euros, más 1179,93 euros para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de octubre de 2006.—Secretario, D. Alonso Sevillan Zamudio.—67.564.

**FEET TWINS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 113/06 de este Juzgado seguido a instancia de Jose Iborra, contra la empresa Feet Twins, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Salarios, se ha dictado auto de fecha 31 de octubre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 6029,78 euros de principal, más 1266,25 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 31 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial Pedro Lozano Muñoz.—67.922.

**FRANCISCO JAVIER MARTÍN GALÁN**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.ºs 128/06 y 154/06 acumuladas seguido a instancia de Carlos López Moreno y Óscar Revuelta Redondo, se ha dictado auto de fecha 16 de noviembre de 2006, en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa Francisco Javier Martín Galán por importe de 3.218,02 euros.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—67.866.

**GESTIÓN DE MONTAJES  
ELÉCTRICOS, SOCIEDAD LIMITADA**

**TÉCNICA DE GESTIÓN LINEAL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 978/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Juan López García contra las empresas «Gestión de Montajes Eléctricos,

Sociedad limitada» y «Técnica de Gestión Lineal, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de noviembre de 2006, por el que se declara a las empresas ejecutadas «Gestión de Montajes Eléctricos, Sociedad limitada» y «Técnica de Gestión Lineal, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 12.860,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—67.518.

**GESTIÓN 51, S. A.**

La Junta general de accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 2006, con las formalidades y requisitos necesarios, ha tomado entre otros, el acuerdo de transformarse en sociedad limitada.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Presidente, Javier Capellán Nadal.—68.285. y 3.ª 1-12-2006

**GLENTON ESPAÑA, S. A.**

*Reducción y ampliación de capital*

En Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 25 de agosto de 2006, se acordó de forma unánime, reducir el capital social a cero mediante la amortización de la totalidad de las acciones con el fin de compensar pérdidas. Simultáneamente se aprobó la ampliación del capital social hasta la cifra de cien mil euros, mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, inclusive, y emitidas con una prima de 40 euros por acción.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—Secretario Consejo Administración, Fernando Castrillón Tristán.—69.447.

**GRUP SEAX GERMANS RIAL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1316.06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jorge Francisco Flor Suárez contra la empresa ejecutada «Grup Seax Germans Rial, S.L.» sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto de fecha 16 de noviembre de 2006. Por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 3.295,28 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—67.551.

**GUAYONGE, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Tacoronte, Jardín del Sol, el día 29 de diciembre de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para examinar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Tacoronte, 17 de noviembre de 2006.—El presidente, María Candelaria Isabel González García Estrada.—67.848.

### IMPRESA MORILLANA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de Lo Social de Sevilla, número once, en los Autos 185/2006, ejecución 77/06 se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 2006, Auto que contiene el siguiente particular:

«Declarar al ejecutado "Impresa Morillana, Sociedad Limitada" en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 749,50 euros de principal, más 150 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.—Secretaria, D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Rodríguez Rodríguez.—67.732.

### INMOBILIARIA JERRY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### TELEMAR ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

### NUEVO SORENGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

### FIDUCIARIA TRÓPICO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Inmobiliaria Jerry, Sociedad Limitada y Telemar Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada y Nuevo Sorengo, Sociedad Limitada, y Fiduciaria Trópico, Sociedad Limitada, celebradas el día 27 de noviembre de 2006, han aprobado la fusión de dichas Sociedades mediante:

La absorción de Telemar Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, y Nuevo Sorengo, Sociedad Limitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La absorción de Fiduciaria Trópico, Sociedad Limitada, atribuyéndose a sus socios las participaciones creadas en la Sociedad absorbente con ocasión de la fusión en un número proporcional a sus respectivas participaciones en la Sociedad absorbida y, para ajustar el tipo de canje una compensación en dinero total de 57.968,28 euros con sujeción a la legislación vigente, de forma que Inmobiliaria Jerry, Sociedad Limitada, ha acordado ampliar su capital social en la suma de 983.079,74 euros, con una prima total de 111.230,32 euros, mediante la creación de 163.574 participaciones sociales de la Serie B con un valor nominal unitario de 6,01 euros numeradas correlativamente del 1 al 163.574, ambos inclusive, cada una de las cuales se crea con una prima de 0,68 euros. Cada socio de Fiduciaria Trópico, Sociedad Limitada, recibe por cada participación de 6,010121 euros de valor nominal cada una de que sea titular, una participación de la Serie B de Inmobiliaria Jerry, Sociedad Limitada, de 6,01

euros de valor nominal cada una, de las creadas por la ampliación de su capital.

Como consecuencia de los acuerdos de fusión adoptados, las Sociedades absorbidas se extinguen sin liquidación, transmitiendo en bloque de todo su patrimonio social a Inmobiliaria Jerry, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con los Proyectos de Fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid y con los Balances de Fusión de dichas Sociedades, todos ellos de fecha 31 de agosto de 2006, aprobados en sus respectivas Juntas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—El Consejo de Administración de Inmobiliaria Jerry, Sociedad Limitada, Telemar Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, y Nuevo Sorengo, Sociedad Limitada, don José Arrese Chauton, doña María Zamácola Ballester y doña Marta Zamácola Ballester, y el Administrador Único de Fiduciaria Trópico, Sociedad Limitada, don José Arrese Chauton.—69.031. 2.<sup>a</sup> 1-12-2006

### INTERMARK 2003, S. L.

### URUS MARKETING, S. L.

#### Declaración insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución nº 167/05 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Raquel Troyanos Escudero, contra Intermark 2003, S.L., y Urus Marketing, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.348,5, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—67.746.

### INVERSIONES VIBET, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 4 de enero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 5 de enero de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Edgar Betoret Jiménez.—67.766.

### INVESGAR INVERSIONES INDUSTRIALES, S. A.

#### (Sociedad escindida)

### BEANCO GLOBAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En la Junta general extraordinaria de la sociedad «Invesgar Inversiones Industriales, S.A.», celebrada con carácter de universal el 23 de mayo de 2006, se acordó por unanimidad, la escisión parcial de la misma, como consecuencia de ésta, resulta necesaria la reducción de capital social prevista en el artículo 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cuantía de 181.500 euros, mediante la amortización de 1.815 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una. Siendo el capital social resultante 181.500 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Francisco Hernández García.—69.451.

### INYECTADOS ALCOY, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

D.<sup>a</sup> María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 87/06 de este Juzgado seguido contra la empresa «Inyectados Alcoy, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 26 de septiembre de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4.799,98 euros de principal, más 1.008 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—67.894.

### ISMAEL MORENO FLORES

#### Declaración de insolvencia

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 594/05 de este Juzgado de lo Social número 5,